



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,
07 SEP 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 45213/2018, por el cual el Sr. Profesor Ab. FRANCISCO FROILAN FERREYRA –legajo 14047- formula liquidación licencia anual y/ algún otro rubro pendiente en razón de la Jubilación concedida y la renuncia presentada en esta Facultad de Derecho, a partir de agosto de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en estos actuados;

Que se aceptó su renuncia a partir del día 01 de agosto de 2018, por Resolución Decanal N° 831/2018;

Lo dispuesto por el art. 45 inc. a) c) y f) el Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Lo informado por Dirección de Personal en el sentido que se le adeudan veintiséis (26) días en concepto de licencia anual no gozada, proporcional al momento de su renuncia;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago, al Sr. Profesor Ab. FRANCISCO FROILAN FERREYRA –legajo 14047- de veintiséis (26) días en concepto de licencia anual no gozada, proporcional al momento de su renuncia, acaecida con fecha 01 de agosto de 2018.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Área Económico – Financiera y Dirección de Personal; oportunamente Archívese.-

Resolución N°:

~~RODRIGO D. EREZIAN~~
Secretario de la Facultad
Universidad Nacional de Córdoba

4985

ES COPIA FIDEL

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA